

Tercero.—Desembolso inmediato de la totalidad del capital social, incluido el derivado de la ampliación y suscripción de las nuevas acciones a que se hace referencia, a fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos.

Cuarto.—Constitución y depósito de las fianzas exigidas según los pliegos de bases y condiciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, la propuesta de modificación y las causas objetivas a las que obedece, según se desprende de los pliegos de bases, condiciones y clausulado del concurso, estarán a disposición de los socios, para su examen, en el domicilio social, pudiendo obtener o solicitar un ejemplar de las mismas de forma gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales. se hace saber que la previsión es que la Junta tenga lugar en primera convocatoria, rogando la asistencia de todos y dada la importancia y trascendencia de los asuntos a tratar.

Ibiza, 21 de julio de 2005.—el Secretario del Consejo de Administración, Don Vicente García Usón.—41.660.

### INDUSTRIAS LAR, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 48014-BILBAO, Particular de Olagorta, número 29 el día 16 de Agosto de 2005, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 17 de Agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2004, así como de la aplicación de los resultados del ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por la Administración de la Compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Bilbao, 22 de julio de 2005.—El Administrador, José Ignacio Glez. de Langarica Villarreal.—41.594.

### INDUSTRIAS LAR, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 48014 Bilbao, Particular de Olagorta, número 29, el día 16 de agosto de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 17 de agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de la Compañía de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobación, en su caso, de los Estatutos sociales.

Segundo.—Designación del Órgano de Administración de la Compañía.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único de esta Compañía.

Cuarto.—Ampliación del capital social de esta Compañía.

Quinto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 22 de julio de 2005.—El Administrador único, José Ignacio Glez. de Langarica Villarreal.—41.595.

### INDUSTRIAS METÁLICAS CALDERERÍA ARETA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

### INDUSTRIAS METÁLICAS IMCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General y Universal de Industrias Metálicas Calderería Areta, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de junio de 2005, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de Industrias Metálicas Calderería Areta, Sociedad Limitada, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Industrias Metálicas Imca, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será: fabricación, instalación, reparación de estructuras metálicas, la fabricación, venta y reparación de montacargas, el diseño, proyecto, fabricación y montaje de piezas y útiles de precisión. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos de activo y de pasivo a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria Industrias Metálicas Imca, Sociedad Limitada, se canjearán a los socios en la misma proporción que ostentan en la sociedad escindida Industrias Metálicas Calderería Areta, Sociedad Limitada, tal y como se establece en el proyecto de escisión.

Segundo.—Canje de participaciones: Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Industrias Metálicas Imca, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión.

Pamplona, 30 de junio de 2005.—El Administrador único, Luis Echaury Elso.—40.454. 2.ª 27-7-2005

### INGENIERÍA E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, Ingeniería e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de Septiembre de 2005, a las doce horas en la calle Ayala, número 7, 2.ª derecha de Madrid, y en segunda convocatoria el día 8 de Septiembre de 2005 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de

ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro del informe de gestión, solicitando en su caso, el envío o entrega gratuita de los mismos. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Massimiliano Sammarco.—41.168.

### INMOBILIARIA BOGATELL 2000, S. A.

Aumento de capital

Se comunica que el día 27 de junio de 2005 la Junta general acordó ampliar el capital social en trescientos cincuenta mil euros (350.000 euros), mediante la emisión de 35.000 acciones al portador de 10 euros de valor nominal cada una, delegando en el Consejo de Administración la ejecución del mismo.

Podrá ejercitarse el derecho de suscripción preferente durante un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad hasta el 22 de diciembre de 2005. Llegada esta última fecha, si quedasen acciones por suscribir, el aumento quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, conforme al artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Marcé Álvarez.—40.420.

### INMOBILIARIA FARO 97, S. L. (Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA ALCAUDETENSE, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de 29 de junio de 2005 de las sociedades Inmobiliaria Alcaudetense, Sociedad Limitada Unipersonal, e Inmobiliaria Faro 97, Sociedad Limitada, han acordado, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, la fusión por absorción de Inmobiliaria Alcaudetense, Sociedad Limitada, e Inmobiliaria Faro 97, Sociedad Limitada, quedando Inmobiliaria Alcaudetense, Sociedad Limitada, disuelta sin liquidación, al ser absorbida por Inmobiliaria Faro 97, Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquella y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de la absorbida. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónima, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Alcaudete (Jaén), 29 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración de Inmobiliaria Alcaudetense, S.L., e Inmobiliaria Faro 97, S.L., doña Mercedes Pérez Ibáñez.—40.460. 2.ª 27-7-2005

### INVERSIONES JUVAMAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Inversiones Juvamar, S. A., de conformidad con los preceptos legales y